JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00028-00
Clase	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	*MARIANA SANDOVAL CHONA, OTROS*
Causante	*LUIS FRANCISCO SUÁREZ FLÓREZ*

No se accede a la petición del Apoderado Judicial de los demandantes de *oficiar* a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para que expida la certificación requerida por la DIAN Seccional Cúcuta a efectos de expedir el Paz y Salvo, por tratarse de un trámite administrativo independiente a esta actuación, máxime cuando se origina en la relación que se hizo de una indemnización a pagar dentro de un proceso declarativo especial de expropiación judicial al causante, del que no se tiene evidencia que haya culminado ni dichos dineros hacen parte del proceso, o por lo menos no obra constancia, tratándose por ende de una expectativa y la inclusión o no se decidirá en la respectiva diligencia de inventarios y avalúos, donde debe quedar plenamente dilucidado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **8 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 115, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03e3d6cca0e09330daf5ff7d13dc834f1f6bb1de49d5c2d47f8ff5dbb2887ce**
Documento generado en 04/11/2022 09:48:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica